

DECRETO N° 2084

TEMUCO, 12 DIC 2019

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"


DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 18 de noviembre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : MANUEL IGNACIO ALVAREZ ORTIZ		Rut :	
Funciones específicas: Apoyar la atención médica en el SAR Pedro de Valdivia, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso. - Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo. - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica. - Indicar el uso de ambulancia según criterio médico. 			
Monto Total:	\$649.264.- ✓		
Fecha Inicio	01.12.2019 ✓	Fecha Término	31.12.2019 ✓
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro Costo	32.04.00 ✓	SAR Pedro de Valdivia	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$649.264.- (seiscientos cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y cuatro pesos), con cargo al presupuesto de gastos del area Salud Municipal para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / VSG / CW / arg
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ALCALDE


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO


 Municipalidad Temuco
 D. Asesoría Jurídica
 V°B°

7274/29-11-19